Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2016, al particular 11 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES PÚBLICAS EN BARRIADAS RURALES

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Medio Rural así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 04/92041/21200 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (4.130,19 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.997,53 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **FERRETERIA XEREZ, S.L.**, con C.I.F. nº B-11668878, por un importe de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (4.130,19 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (867,34 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.997,53 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Medio Rural y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez | Código Cifrado de Verificación: MX1EC6B0W8T01I3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 03/08/2016
MX1EC6B0W8T01I3